



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1080.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA Y SE AUTORIZA CONTRATACIÓN EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LA PLATA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N° 795/2022 del 7 de noviembre de 2022, por medio del cual la Secretaría General eleva a consideración la desvinculación y contratación de personal para prestar servicio en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario, y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que el artículo 9° del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores menciona que se comunicará la rescisión unilateral de la desvinculación de dependencia con el Ministerio de Relaciones Exteriores por escrito con treinta días de anticipación.

Que los contratos y desvinculaciones deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Dependencias de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Desvincular a la señora **Estella Mary Silguero Arguello** como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina, y en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma a partir del 1 de diciembre de 2022.

Art. 2° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
2269213	Stella Ramona Cabrera López	XD7-Técnico	146	900,00	1 de diciembre al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en La Plata, República Argentina

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1080.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA Y SE AUTORIZA CONTRATACIÓN EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LA PLATA, REPÚBLICA ARGENTINA

-2-

- Art. 3°** Autorizar al Jefe de la Oficina Consular a firmar el Contrato de Prestación de Servicio como Representante del Estado Paraguayo, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el Contrato de Prestación de Servicio como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro



N° _____